

guridad o de la Policía Municipal, hasta 5 puntos.

8. Curso o cursillos de mando y organización no relacionados con los Cuerpos de Seguridad o de la Policía Municipal, hasta 3 puntos.

9. Ejercer o haber ejercido de Profesor en Academia de F.A.S., Cuerpos de Seguridad o de la Policía Municipal, hasta 5 puntos.

10. Otros méritos profesionales, hasta 5 puntos.

Para considerar superado el concurso en caso de que se presente un solo aspirante será necesario superar 30 puntos.

Sexta.—Actuación del Tribunal:

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente. En el momento de su constitución señalará el lugar y hora en que se reunirá para llevar a cabo la calificación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, haciéndolo público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en los que igualmente se citará a los aspirantes para llevar a cabo la entrevista personal.

Número 1533

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva del proyecto de compensación rectificado de la unidad de actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 del presente mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de compensación rectificado de la unidad de actuación 1B del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, la cual limita: al Norte, unidad de actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad 5; al Sur, unidad de actuación 2.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Ciudad 5, y Colegio Jesús y María; al Este, Unidad de Actuación 1a del Estudio de Detalle Ciudad 5, y edificaciones del barrio de San Antón; Oeste, Autopista de Circunvalación Oeste.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del

Texto Refundido de la Ley del suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 14 de diciembre de 1987.  
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1527

**B L A N C A**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de enero de 1988, los proyectos de obras de «Alumbrado público en Barrio Nuevo», «Saneamiento en G. Vía, Ctra. Estación, pavimentación calles y otras», y «Local social barrio Estación», redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, don Amador Ruiz Reyes; Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Salvador García Ayllón y por el Arquitecto don Andrés Checa Andrés, respectivamente, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para presentar reclamaciones, y en caso de que no se interpongan, se considerarán definitivamente aprobados.

Blanca, 4 de febrero de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 1522

**MURCIA**

Gerencia de Urbanismo

**A N U N C I O**

**Aprobación inicial del proyecto de electrificación y alumbrado del polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero último, el proyecto de electrificación y alumbrado del polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Industrial número 1 de Espinardo, el cual limita: al Norte, terrenos clasificados como urba-

nos; al Oeste, Ctra. de Murcia a Espinardo, y Sur y Este, el desvío de enlace con la Ctra. Nacional de Madrid a Cartagena, se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 10 de febrero de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1530

**LOS ALCAZARES**

**E D I C T O**

Por don José Torres Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de Distribución de Productos Lácteos, con emplazamiento en Avda. 13 de Octubre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares a 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 1532

**L O R Q U I**

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 16 de enero del año actual, los proyectos técnicos de las obras «Almacén municipal», «Encintado, pavimentación de calzada y aceras en diversas calles de Lorquí» y «Muro de contención en Cuesta de Los Matuteros», quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para reclamaciones.

Lorquí, 23 de enero de 1988.—El Alcalde.